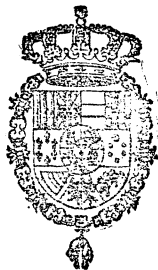


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que, sin las formalidades de subasta y mediante el correspondiente concurso, proceda a la adquisición de material radiotelegráfico para el primer Regimiento de Telégrafos y el Batallón de Radiotelegrafía.—Página 590.

Otro ídem íd. íd. para adquirir por gestión directa de la Sociedad anónima La Hispano, fábrica de automóviles y material de guerra, nueve chasis camión de dos toneladas, seis autocamiones de dos toneladas de carga útil y un autocamión taller.—Página 591.

Otro ídem íd. íd. para adquirir por gestión directa de la Sociedad arriba mencionada, nueve chasis camión de dos toneladas de carga útil y dos camiones automóviles taller.—Página 591.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, libre de derechos, a D. Diego Saavedra y Magdalena, Secretario general de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 591.

Otro disponiendo cese en el cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina y pase a la situación de primera reserva el General de división D. Antonio de la Fuente y Castrillo.—Página 591.

Otro ídem íd. en el cargo de Gobernador Militar de Tenerife y pase a la situación de primera reserva el General de división D. Francisco Moltó y Campo Redondo.—Página 591.

Otro nombrando Gobernador Militar de

Tenerife al General de división don Antonio Serra y Orts.—Página 591.

Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina al General de división D. Francisco Salavera y Salvador, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador Militar de Menorca.—Página 591.

Otro promoviendo al empleo de General de división al de brigada D. Servando Marengo y Guaiter.—Páginas 591 y 592.

Otro nombrando General de la novena División al General de división don Servando Marengo y Guaiter.—Página 592.

Otro promoviendo al empleo de General de división al de brigada D. Angel Dulce y Antón, Marqués de Castellflorite.—Páginas 592 y 593.

Otro disponiendo cese en el mando de la segunda brigada de Infantería de la séptima División y pase a la situación de primera reserva el General de brigada D. Enrique López y Sanz.—Página 593.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al General de brigada D. Pío Suárez Inclán y González.—Página 593.

Otro nombrando General de la segunda brigada de Infantería de la séptima División al General de brigada don Eduardo López Ochoa y Portuondo.—Página 593.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, a los Generales de brigada D. José Sanjurjo Sacanell y D. Salvador González Molina.—Página 593.

Otro nombrando General de la primera brigada de Infantería de la décimoquinta División al General de brigada D. José Meana Gamundi.—Página 593.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Estado Mayor D. Sebastián Ramos Serrano.—Páginas 593 y 594.

Otro ídem íd. íd. al Coronel de Infan-

tería D. Leoncio Moratinos y Pestanos.—Página 594.

Otro ídem íd. íd. al Coronel de Caballería D. Francisco Mercader Zufias.—Páginas 594 y 595.

Otro nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la segunda Región al General de brigada D. Sebastián Ramos Serrano.—Página 595.

Otro ídem General de la primera brigada de la segunda División de Caballería al General de brigada D. Francisco Mercader Zufias.—Página 595.

Otros disponiendo pasen a la situación de segunda reserva los Generales de brigada en primera reserva D. Félix Arteta y Jáuregui y D. Luis Picatoste e Iraizoz.—Página 595.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales a D. Carlos Blanco Pérez, Auditor general de Ejército.—Página 595.

Otro concediendo el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, al Coronel de Artillería, retirado D. Luis Ferrer y Ferrer.—Página 595.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto declarando jubilado a don Mariano López de Ochoa y Aldama, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo pericial de Aduanas, Inspector de Almacenes de la de Port-Bou, otorgándole honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos.—Página 595.

Otro nombrando Inspector de Almacenes de la Aduana de Port-Bou, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. José André y Santiago, Inspector especial de Aduanas con residencia en Madrid.—Página 595.

Otro ídem Inspector especial de Aduanas, con residencia en Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Antonio San Ro-

mán Verástegui, Jefe de Negociado de primera clase, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara.—Págs 595 y 596.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia a D. Eustaquio Ilundain y Esteban, Obispo de la Diócesis de Orense.—Página 596.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo se convoque concurso para proveer dos plazas de Inspectores regionales de Prisiones.—Página 596.

Otra disponiendo consignen la cantidad de 25 pesetas, al presentar sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de esta Corte, los aspirantes que soliciten tomar parte en las oposiciones que se convoquen para proveer plazas de Vicesecretarios de Audiencias provinciales y formar el Cuerpo de Aspirantes a las mismas.—Página 596.

Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes declarando pensionada la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se hallan en posesión el Comandante de Artillería D. Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado, y los Capitanes de Infantería D. Edmundo Seco Sánchez, D. Víctor Martínez Simancas y D. Nemesio Barrueco Pérez.—Páginas 596 y 597.

Ministerio de Marina.

Real orden declarando pensionada la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco y lema "Industria Naval Militar", de que se halla en posesión el Teniente coronel de Artillería de la Armada D. Joaquín Bustamante y de la Rocha.—Página 598.

Otra modificando en el sentido que se publican el punto 6.º de la condición 8.ª y la condición 10 de las generales que figuran en la convocatoria anunciada para proveer 20 plazas de aspi-

rantes de Artillería en la Escuela Naval Militar.—Página 598.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—Página 598.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Manuel Hilarario Ayuso contra la Real orden sobre provisión de la Cátedra de Psicología, del Instituto de San Isidro, de esta Corte.—Página 598.

Otra resolviendo instancia del Duque de Parcent solicitando se rectifiquen errores sufridos al incluir en el libro relativo a Instituciones de Beneficencia, publicado por el Ministerio de la Gobernación, la Fundación instituida por doña María Herrera, bajo la denominación de Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación.—Páginas 598 y 599.

Otra rectificando en el sentido que se indica la Real orden de 19 de Septiembre del año próximo pasado relativa a la distribución entre las Escuelas de Veterinaria de la cantidad consignada en el capítulo 11, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto vigente de este Ministerio.—Página 599.

Otras disponiendo, se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—Página 600.

Otra ídem ídem, y que D. Eduardo Nava Macías, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Salamanca, pase a la tercera categoría del Escalafón.—Página 600.

Otra aprobando las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.—Página 600.

Otra disponiendo se amorticen las plazas de Profesores de término que se indican de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, transformándolas en plazas de Maestro de taller.—Página 600.

Otra nombrando Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.—Página 600.

Ministerio de Fomento.

Real orden aprobando la relación remitida por la Jefatura de Obras públicas de Valencia de las bajas obtenidas en las subastas de reparación de carreteras, y ordenando a la Dirección general de Obras públicas que subaste y adjudique la obra propuesta con arreglo a la distribución de anualidades que figura en la relación que se inserta.—Páginas 600 y 601.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de la súbita española Felisa Gutiérrez Bustillo.—Página 601.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Redondela.—Página 601.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la primera quincena de Diciembre del año próximo pasado.—Página 601.

TRABAJO.—Consejo Superior de Emigración.—Primer concurso para proveer las vacantes de Inspectores de Emigración en puerto y viaje.—Página 604.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES DE LA Sociedad anónima Salts del Bidasoa; Colegio Notarial de Valencia; Banco de España (Valencia); Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; Compañía del Ferrocarril de Madrid a Villa del Prado y Amorox.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Castilla la Nueva correspondientes al año 1922.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con arreglo a lo que determina el caso cuarto del artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que sin las formalidades de subasta y mediante el correspondiente concurso, proceda a la adquisición, con arreglo al pliego de condiciones re-

dactado al efecto, de material radiotelegráfico para el primer Regimiento de Telégrafos y el Batallón de Radiotelegrafía, cuyo importe de 300.000 y 500.000 pesetas, respectivamente, será cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo adicional del artículo primero de la Sección cuarta del presupuesto vigente, bajo el epígrafe "Vestuario, equipo y material de Cuerpos".

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para adquirir, por gestión directa, de la Sociedad anónima "La Hispano", Fábrica de automóviles y material de Guerra, con arreglo a las bases concertadas entre dicha Sociedad y el Establecimiento central de Intendencia, nueve chasis camión de dos toneladas, seis autocamiones de dos toneladas de carga útil, y un autocamión taller, por un valor total de 434.000 pesetas, que serán cargo a los créditos del capítulo quinto, artículo 2.º de la Sección 13 del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para adquirir, por gestión directa, de la Sociedad anónima "La Hispano", Fábrica de automóviles y material de Guerra, con arreglo a las bases concertadas entre dicha Sociedad y el Establecimiento central de Intendencia, nueve chasis camión de dos toneladas de carga útil, y dos camiones automóviles taller, por un valor total de 374.000 pesetas, que serán cargo a los créditos del capítulo adicional, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

En consideración a las circunstancias que concurren en el Secretario general de la Alta Comisaría de España en Marruecos, D. Diego Saavedra y Magdalena, y a su meritisima labor en favor del Ejército,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, libre de derechos.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Vengo en disponer que el General de división D. Antonio de la Fuente y Castrillo cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día 18 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918; quedando en concepto de disponible, con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Vengo en disponer que el General de división D. Francisco Moltó y Campo Redondo cese en el cargo de Gobernador militar de Tenerife, y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día 21 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918; quedando en concepto de disponible, con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Vengo en nombrar Gobernador militar de Tenerife al General de división D. Antonio Serra y Orts, que actualmente manda la décimosexta división.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al

General de división D. Francisco Salavera y Salvador, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar de Menorca, el cual reúne las condiciones que determina el artículo 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Servando Marengo y Gualter,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día 18 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Antonio de la Fuente y Castrillo.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Servando Marengo y Gualter.

Nació el día 20 de Abril de 1857, e ingresó en la Academia de Estado Mayor el 1.º de Septiembre de 1872, siendo ascendido reglamentariamente al empleo de Alférez alumno en Agosto de 1874, y al de Teniente de dicho Cuerpo en igual mes del año siguiente, por haber terminado sus estudios. Ascendió a Capitán en Agosto de 1876; a Comandante en Junio de 1892; a Teniente Coronel en Julio de 1895; a Coronel en Junio de 1906, y a General de brigada en Julio de 1915.

Prestó de Subalterno sus servicios en la Sección de Estado Mayor de Castilla la Nueva, en los ejércitos del Norte y de la Izquierda, en campaña, en la primera brigada de la quinta división del primer ejército, y en las Secciones de Burgos y Andalucía; de Capitán, en el anterior destino, en las Secciones de Granada y en la de España, en Tánger, como agregado militar, y en la Comisión especial del Cuerpo en el Imperio de Marruecos, como Jefe de la misma; de Comandante, en el anterior destino y cargo; de Teniente Coronel, continuó desempeñando la Jefatura de la citada Comisión, en la primera división del segundo Cuerpo de Ejército, en el Cuartel General del anterior Cuerpo de Ejército y en la primera división del mismo, que por organización pasó a denominarse cuarta división; de Coronel, estuvo destinado a las órdenes de los Ministros de la Guerra, Generales López Domínguez y Luque, en la Legación de España, en Tánger, como agregado militar, y en Mayo de 1918, pasó a ejercer el cargo de Jefe de Estado

Mayor de la Comandancia general de Ceuta, habiendo asistido a las operaciones llevadas a cabo en los territorios de Ceuta-Tetuán y Larache. En diferentes ocasiones ha ejercido accidentalmente el cargo de Subinspector de las tropas de la referida Comandancia general.

A su ascenso a General de brigada, quedó en situación de cuartel, hasta que en Agosto de 1915 fué nombrado Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la cuarta región, y desde igual mes del año 1916 ejerce el mismo cometido en la de la segunda región; en varias ocasiones se ha encargado, accidentalmente, del Gobierno militar de Sevilla, y desde el 10 al 12 de Diciembre de 1918, del despacho de la Capitanía general.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, y entre ellas, desde el 23 de Febrero al 16 de Mayo de 1909, en Fez, formando parte de la Misión extraordinaria presidida por nuestro Ministro plenipotenciario en Tánger, y durante el año 1913, varias reservadas del servicio, para el estudio de diversos puntos relacionados con la acción de España en Marruecos.

Tomó parte en la guerra carlista, de Teniente, y en la campaña de Africa, territorios de Ceuta-Tetuán y Larache, de Coronel; habiendo alcanzado las recompensas siguientes:

Grado de Capitán de Ejército, por las acciones que tuvieron lugar en el Norte, desde el 15 al 24 de Noviembre de 1875.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por las operaciones verificadas desde el 21 de Enero hasta el 2 de Marzo de 1876, por el ejército de la Izquierda.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de Junio hasta fin de Diciembre de 1913, en las inmediaciones de Tetuán.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 1.º de Enero hasta fin de Abril de 1914, en las zonas de Tetuán y Ceuta.

Empleo de General de brigada, por los extraordinarios servicios prestados con motivo de nuestra acción de Protectorado en Marruecos, en el desempeño del cargo de Jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Ceuta.

Medallas de Alfonso XII, con los pasadores de Miravelles, Elgueta y Oria, y de Africa, con los de Ceuta, Larache, Alcázar y Casablanca.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Grado de Comandante de Ejército, por el Regio enlace de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Dos cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por trabajos topográficos en Marruecos.

Dos cruces blancas de tercera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los trabajos realizados en la comisión de defensa de la plaza de Cádiz, y por los extraordinarios relacionados con la misión de nuestro Ejército en Marruecos.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Cuenta cuarenta y ocho años y más

de cinco meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y siete meses en el empleo de General de brigada, y hace el número 1 en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la novena división, al General de división D. Servando Marengo y Gualter.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Angel Dulce y Antón, Marqués de Castell-florite,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día 21 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Francisco Moltó y Campo Redondo.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Angel Dulce y Antón, Marqués de Castell-florite.

Nació el día 1.º de Marzo de 1857, y fué nombrado, en 22 de Mayo de 1871, Alferez de Caballería, no contándosele el tiempo de servicio ni disfrutando de sueldo y antigüedad hasta el 18 de Febrero de 1874 que, habiendo cumplido la edad reglamentaria, acreditó su suficiencia para el desempeño de dicho empleo, en el examen a que fué sometido ante una Junta de Jefes de la Dirección general de la mencionada Arma.

Permaneció luego en situación de reemplazo hasta que en Abril siguiente fué destinado al Regimiento de Talavera, con el que formó parte del ejército del Norte, operando contra las facciones carlistas y hallándose en algunos hechos de armas.

Ascendido por antigüedad al empleo de Teniente en Julio de 1875, se le dió colocación en el escuadrón Cazadores de Burgos, y continuó en operaciones por el Norte, asistiendo el 2 de Octubre a la acción librada entre los pueblos de San Vicente y Trasvía, y desde el 3 al 13 de Noviembre a los combates sostenidos con motivo de la expedición efectuada a Peñacerrada, Payueta, San León, Rivas, Labastida, Recilla, Vallehermoso y Bernedo.

Por sus servicios de campaña hasta la terminación de la guerra civil, en Marzo de 1876, fué recompensado con el grado de Capitán, siendo trasladado en Mayo al Regimiento de Alfonso XII.

En Julio de 1877 volvió a destinár-

sele al Regimiento de Talavera, pasando al de Tetuán en Febrero de 1882, y al de la Reina en Marzo de 1885.

Con posterioridad perteneció a los Regimientos de reserva números 6 y 14, y prestó, sin embargo, sus servicios, como agregado, en la Dirección general de Caballería, a cuya plantilla fué destinado en Septiembre del año últimamente citado.

A consecuencia de su ascenso por antigüedad al empleo de Capitán, en Noviembre de 1888, se le destinó otra vez al Regimiento de la Reina, trasladándosele al de Alcántara en Enero de 1889.

Cooperó al sostenimiento del orden público, durante las huelgas de obreros habidas en Barcelona y sus inmediaciones en 1890 y 1892.

Fué nombrado en Septiembre de 1893, Ayudante de campo del General de brigada D. Aureo Payueta, confirmandosele en dicho cargo al ascender reglamentariamente a Comandante, en Julio de 1894.

Con motivo de los extraordinarios servicios que prestó en ocasión de la entonces reciente campaña de Melilla, se le concedió, en Enero de 1895, la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Quedó en situación de excedente en Junio de 1899, señalándosele la de reemplazo en Enero de 1901.

Colocado, en Abril de 1902, en el Regimiento de reserva de Valladolid, le fué concedido en Junio el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en la que permaneció hasta que, promovido por antigüedad a Teniente Coronel, en Diciembre de 1904, se le dió colocación en el Regimiento de Treviño.

Formó parte, como Vocal, en Junio de 1906, de la Junta designada en la cuarta región para las pruebas de los Oficiales aspirantes al ingreso en la Escuela Superior de Guerra, en concepto de alumnos, y se dispuso en Septiembre del mismo año que pasara a servir en el Regimiento de Montesa.

En Septiembre de 1908 se le señaló la situación de excedente.

Le fué conferido, en comisión, el cargo de Juez instructor de la plaza de Barcelona, en Agosto de 1909, nombrándosele, en Octubre siguiente, para desempeñar igual cargo en la Capitanía general de la cuarta región.

Obtuvo reglamentariamente el empleo de Coronel, en Marzo de 1911, confiándosele seguidamente el mando del Regimiento Dragones de Numancia, en el que continuó hasta Agosto de 1915, que fué promovido General de brigada.

Permaneció en situación de cuartel hasta que, en Febrero de 1916, se le confirió el mando de la segunda Brigada de Caballería, que por nueva organización pasó a denominarse primera Brigada de la segunda división de Caballería, en la que continúa.

Ha inspeccionado cuantas Escuelas prácticas y ejercicios de tiro han efectuado los regimientos de su brigada, asistiendo a la campaña logística realizada por dicha Brigada en Cervera y otros puntos de la provincia de Lérida, desde el 7 al 16 de Noviembre de 1917. En diferentes ocasiones estuvo encargado de las cuarta y segunda zonas en que se dividió Barcelona con motivo

de las alteraciones de orden público; así como accidentalmente de su división y del Gobierno militar de Barcelona.

Cuenta cuarenta y nueve años y once meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y seis meses en el empleo de General de brigada; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Cruz y Placa de segunda clase de la Corona Real de Prusia.

Es benemérito de la Patria.

Medallas de Bilbao, Alfonso XII, con los pasadores de Oria y Elgueta, y del Primer Centenario del Sitio de Ciudad-Rodrigo y del bombardeo y asalto de la villa de Erihuega y batalla de Villaviciosa.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Enrique López y Sanz cese en el mando de la segunda brigada de Infantería de la séptima división y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día 18 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918; quedando en concepto de disponible, con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL

En atención a las circunstancias que concurren en el General de brigada don Pío Suárez Inclán y González, y muy especialmente por sus servicios y constante labor en el fomento de la Institución del Tiro Nacional,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la séptima división al General de brigada don Eduardo López Ochoa y Portuondo.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don José Sanjurjo Sacanell,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Salvador González Molina,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la décimoquinta división al General de brigada D. José Meana Gamundi.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor, número uno de la escala de su clase, D. Sebastián Ramos Serrano, que cuenta la efectividad de 30 de Septiembre de 1912,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 18 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Servando Marengo y Gualter.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL

Servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor D. Sebastián Ramos y Serrano.

Nació el día 6 de Marzo de 1860. Ingresó en el servicio como Alférez de milicias de Canarias el 7 de Enero de 1877 y ascendió a Teniente de las mismas en propuesta reglamentaria el 10 de Mayo

de 1879, ingresando como alumno de la Academia del Cuerpo de Estado Mayor el 1.º de Septiembre siguiente y alcanzando el empleo de Teniente de dicho Cuerpo el 1.º de Julio de 1883. Ascendió a Capitán en Octubre de 1889; a Comandante, en Ultramar, en Julio de 1894, y en el Cuerpo, en Junio de 1895; a Teniente coronel en Noviembre de 1897 y a Coronel en Septiembre de 1912.

Ha servido de subalterno como Alférez de milicias, en la Sección Ligera provisional de la Gomera y en el Batallón provisional de Canarias, y en prácticas de Teniente de Estado Mayor en los Regimientos de Infantería de Garelano, Cazadores de Arlabán de Caballería, segundo de Ingenieros, octavo Montado de Artillería y Batallón de Ferrocarriles, asistiendo a las Escuelas Prácticas de Zapadores Minadores en Guadalaajara, y en el servicio del Cuerpo de Estado Mayor en la Capitanía general de Canarias; de Capitán en dicha Capitanía general y en Cuba en la Capitanía general, y en la Comandancia general de Santiago de Cuba; de Comandante personal en la citada Capitanía general de Santiago de Cuba, en la Capitanía general de dicha Isla y de Jefe de Estado Mayor de la segunda división de Cuba y del primer distrito de operaciones; de Comandante efectivo en la primera división del primer Cuerpo, cuya Jefatura de Estado Mayor ejerció, accidentalmente, desde el 10 de Diciembre de 1895 hasta el 19 de Junio de 1898; de Jefe de Estado Mayor de la división de Sancti-Spiritus y en el Estado Mayor del Ejército de operaciones, en cuyos destinos ha ejercido, varias veces, el mando de columna; de Teniente Coronel en el anterior destino hasta Noviembre de 1898, que regresó a la Península, desempeñando sucesivamente los cargos de agregado militar a la Embajada de España en Viena y a las Legaciones de Bruselas, Santiago de Chile y Buenos Aires.

De Coronel ha desempeñado el cargo de agregado militar a la Legación de España en Buenos Aires, y elevada ésta a Embajada, continuó en la misma hasta Septiembre de 1918 que fué nombrado Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Canarias, cargo en que continúa.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, habiendo asistido el año 1901 a las grandes maniobras del Ejército austriaco, dirigidas personalmente por el Emperador; a las de 1903 y 1906 en Bélgica y a las de 1914 en la Argentina. Acompañó a S. M. el Rey Alberto de Bélgica cuando, en Mayo de 1906, siendo Príncipe heredero, vino desde Bruselas a Madrid para representar a S. M. el Rey Leopoldo en las ceremonias de las Bodas de S. M. el Rey de España. También acompañó en Buenos Aires a la Embajada extraordinaria presidida por S. A. R. la Infanta doña Isabel de Borbón, que fué a la Argentina en 1910. Formó parte de los Jurados internacionales de los concursos lípicos militares de Bruselas en 1906, y de Buenos Aires en 1908, a los que concurrieron Oficiales españoles. Al cesar en la Embajada de Buenos Aires fué recomendado por el Embajador por el prestigio con que había representado al Ejército español en la Argentina, anotándose esta circunstancia de Real orden en su hoja de servicios.

Tomó parte en la campaña de Cuba

durante tres años y cuatro meses, en los empleos de Capitán, Comandante y Teniente Coronel, habiendo obtenido por las operaciones y hechos de armas a que asistió, como Jefe de Estado Mayor unas veces, y otras como Jefe de columna, las recompensas siguientes:

Cruz de primera clase de María Cristina, por la acción de los Moscones, el 1.º de Abril de 1835.

Empleo de Comandante, por los hechos de armas en las lomas de la Gran Piedra y combate de Santa Rosa, el 16 de Junio de 1835.

Tres cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por las operaciones llevadas a cabo por la provincia de Santiago de Cuba desde el 16 al 24 de Octubre de 1895, combates en la zona de Ramón de las Yaguas desde el 5 al 9 de Marzo de 1896 y en las zonas de Palma Soriano y Brazos del Caño, del 26 de Noviembre al 3 de Diciembre siguiente.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Naval por las operaciones sobre Maraví y Taco, llevadas a cabo por buques de la Escuadra en combinación con fuerzas del Ejército en Junio de 1896.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por el combate del Alto de Bartolón el 18 de Julio de 1897.

Empleo de Teniente Coronel, por servicios de campaña y hechos de armas desde el 18 de Julio al 9 de Noviembre de 1897.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por servicios de campaña desde el 5 de Diciembre de 1897 al 15 de Junio de 1898.

Cruz de Carlos III, por las operaciones realizadas en Sancti-Spiritus desde el 26 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1897.

Mención honorífica por las operaciones de desembarco y combate en Río Duaba, desde el 26 de Mayo al 3 de Junio de 1896.

Medalla de Cuba con tres pasadores.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, por trabajos topográficos en las provincias de la Habana y Matanzas, en los años 1891-92.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Encomiendas de Francisco José de Austria y de la Orden de Leopoldo (belga).

Cruz militar de primera clase, belga.

Condecoración El Mérito, de Chile.

Medalla de Alfonso XIII.

Cuenta cuarenta y cuatro años y un mes de efectivos servicios, hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, D. Leoncio Moratino y Pestano, que cuenta la efectividad de 22 de Marzo de 1916,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 18 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de

primera reserva de D. Enrique López y Sanz.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Servicios y circunstancias del Coronel de Infantería D. Leoncio Moratino Pestano.

Nació el 12 de Septiembre de 1861. Ingresó en la Academia de alumnos de Infantería del Ejército de Filipinas en 20 de Agosto de 1878, siendo promovido al empleo de Alférez en 11 de Julio de 1881. Ascendió a Teniente en Junio de 1887, a Capitán en Noviembre de 1895, a Comandante en Diciembre de 1897, a Teniente Coronel en Diciembre de 1909 y a Coronel en Marzo de 1916.

Ha servido de Subalterno en el Regimiento de Visayas, en la plaza de Manila, y, en la Península, como agregado al Cuerpo de Artillería, en el cuarto Regimiento Montado, siendo destinado en Agosto de 1884 al curso de ampliación de la Academia General Militar, y, terminados los estudios, lo fué al Batallón de reserva de La Estrada, al de Verín, Depósito de Villalba, Regimiento de reserva del mismo nombre, Regimiento de Aragón y Batallón de Cazadores de Tenerife, embarcando para Filipinas en Junio de 1891 e incorporándose al Regimiento de línea de Magallanes, y, más tarde, al de Visayas desde el que pasó al vigésimo primer tercio de la Guardia civil; de Capitán, en la Península, en el Regimiento de Murcia, siendo destinado de nuevo a Ultramar al mando de la octava compañía expedicionaria de Cuba del indicado Cuerpo, desembarcando en La Habana el 26 de Septiembre de 1896, y tomó parte con su Batallón en distintas operaciones y hechos de armas, regresando nuevamente a la Península en Noviembre de 1898; de Comandante en el Regimiento de Africa, en Melilla, con el que asistió a diferentes operaciones de campaña; de Teniente coronel en el anterior Cuerpo continuando en operaciones de campaña hasta que regresó a la Península, haciéndose cargo en Octubre de 1911 de la Caja de Reserva de Ronda, sirviendo también en la de Manresa y desempeñando accidentalmente el cargo de primer Jefe de la Zona número 27.

De Coronel se le confirió el mando de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Barcelona, y desde Marzo de 1920, ejerce el del Regimiento de Isabel II. Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio.

Tomó parte en las campañas de Filipinas, de Teniente; de Cuba, de Capitán, y en la de Africa (territorio de Melilla) de Comandante y Teniente Coronel; habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Cinco cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por los encuentros con los moros en la Laguna de La Nao, desde Agosto de 1894 a Febrero de 1895, por las acciones de Palmitos, Piñero Cayero, Río Amarillo y los Cayeros los días 6 de Marzo, 18 de Mayo, 5 de Junio y 26 de Noviembre de 1897.

Cruz de primera clase de María Cristina por la acción de "Las Casimbas", el 12 de Septiembre de 1897.

Empleo de Comandante por el encuentro de Gicoitia (Villas), el 28 de Diciembre de 1897.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por las acciones del valle de Beni Euxir y ocupación de Abi-aixa los días 9 de Julio de 1909 y 29 de Septiembre de 1910.

Medalla de Melilla con los pasadores de Sidi-Amel-el-Hach, Gurugú y Quebdana.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla de plata conmemorativa del primer Centenario de Los Sitios de Zaragoza.

Cuenta cuarenta y dos años y once meses de efectivos servicios, de ellos treinta y nueve años y siete meses de Oficial, hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, número uno de la escala de su clase, don Francisco Mercader Zufias, que cuenta la efectividad de 30 de Junio de 1915,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 21 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Angel Dulce y Antón, Marqués de Castellflorite.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Servicios y circunstancias del Coronel de Caballería D. Francisco Mercader Zufias.

Nació el día 24 de Abril de 1861. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia militar de Caballería el 18 de Julio de 1880, siendo promovido al empleo de Alférez en Agosto de 1884, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios. Ascendió a Teniente en Septiembre de 1889, a Capitán en Marzo de 1895, a Comandante en Julio de 1905, a Teniente Coronel en Mayo de 1911 y a Coronel en Junio de 1915.

Ha servido de subalterno en los Regimientos Húsares de Pavía y Princesa, Lanceros de Borbón, a las órdenes del Capitán general del distrito de Cataluña; en Cazadores de Tetuán, y en Filipinas en el Escuadrón de este nombre y a las inmediatas órdenes del Capitán general de dicho distrito, tomando parte en diferentes operaciones y hechos de armas; de Capitán, en el Regimiento de Caballería de Filipinas, continuando en operaciones de campaña, y en la Península, en los Regimientos de Cazadores de Alcántara y Lanceros del Príncipe; de nuevo en Ul-

amar, como Ayudante de campo del Capitán general de la Isla de Cuba, y reasignado a la Península, en el Regimiento Albuera, Dragones de Numancia, Ayudante de campo del General de brigada Alberto de Borbón y Castellví y en el último Depósito de reserva; de Comandante sirvió como Delegado militar de la Junta provincial del censo del ganado ciliar y mular de Baleares, en el Regimiento de Dragones de Montesa y como Ayudante de campo del General de la segunda Brigada de Caballería; de Teniente Coronel como Ayudante de campo del mencionado General y en Dragones de Numancia.

De Coronel ha ejercido el mando del último Depósito de Reserva y el del Regimiento de Dragones de Numancia, con que asistió a la campaña logística destinada por Real orden de 3 de Julio de 17, y en el cual continúa. Ha desempeñado diferentes comisiones y servicios.

Tomó parte en las campañas de Filipinas, de Subalterno y Capitán, y en la de Cuba con este último empleo, habiendo alcanzado por los méritos en ellas concedidos las recompensas siguientes: Mención honorífica, por la ocupación de Pantar y combate de Barbaran (Mindanao), en los días 5, 2 y 27 de Marzo y 1 de Abril de 1894.

Cuatro Cruces rojas de primera clase y Mérito Militar, una de ellas pensada, por la toma de Tomarmol, casas de tapapad y campo fortificado del Radjá broi-Kakin, el día 3 de Junio de 1894; operaciones en Mindanao desde 1.º de Abril de 1895 a Junio de 1896; comportamiento en el fuerte Victoria (Filipinas) el 27 de Septiembre de 1896 y en la rancharía Bagan y otros puntos (Mindanao), los días 19 y 26 de Noviembre del indicado año.

Cruz de Carlos III, por la campaña de Mindanao desde Agosto de 1894 a Febrero de 1895.

Empleo de Capitán por el ataque y toma de las Cottas de Maraine el día 10 de Marzo de 1895.

Cruz de primera clase de María Cristina, por los servicios prestados en persecución de la partida del cabecilla Ararón desde el 15 de Diciembre de 1897 a 1.º de Enero de 1898.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar por los méritos durante los sucesos ocurridos en Barcelona los días 26 y 31 de Julio de 1909.

Medalla de Mindanao con el pasador de 94-1895.

Medalla de constancia del Instituto de Militares de Cuba.

Se halla además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz de segunda clase del Aguila Roja de Prusia.

Medallas de Alfonso XIII y de plata conmemorativa del primer Centenario de los hechos de armas del Bruch, Caballero de la Legión de Honor de Francia.

Cuenta cuarenta años y más de cuarenta meses de efectivos servicios, y de los treinta y seis años y siete meses de Oficial, hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptualmente y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la segunda región, al General de brigada don Sebastián Ramos Serrano.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la segunda división de Caballería, al General de brigada don Francisco Mercader Zuffas.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Félix Arteta y Jáuregui, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 21 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Picatoste e Iraizoz, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 21 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a los servicios y circunstancias del Auditor general de Ejército, D. Carlos Blanco Pérez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Artillería, retirado, D. Luis Ferrer y Ferrer, el cual reúne las condiciones exigidas en la ley de 19 de Mayo de 1920,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día 11 del corriente mes y con los derechos expresados en la citada ley.

Dado en Palacio a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponde, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Mariano López de Ochoa y Aldama, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, Inspector de almacenes de la de Port-Bou, otorgándole en atención a sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libre de gastos, con arreglo a lo dispuesto en la base cuarta, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio a veintidós de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar Inspector de Almacenes de la Aduana de Port-Bou, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. José André y Santiago, Inspector especial de Aduanas con residencia en Madrid, de igual categoría y clase.

Dado en Palacio a veintidós de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar Inspector especial de Aduanas con residencia en Madrid, y categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Antonio San Román Verástegui, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio a veintidós de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES y ARGÜELLES.

Don Antonio San Román Verástegui ingresó en el Cuerpo de Aduanas por oposición el día 14 de Febrero de 1883, habiendo desempeñado desde aquella fecha diferentes cargos y servicios en las dependencias provinciales de la Renta y en la Dirección general del Ramo. Tiene reconocido un mérito relevante con sujeción al Reglamento orgánico del Cuerpo de Aduanas de 30 de Abril de 1909.

Lo que se publica en este lugar en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento del expresado organismo administrativo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación, y con arreglo a los artículos 6.º y 8.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder a D. Eustaquio Mundain y Esteban, Obispo de la Diócesis de Orense, la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo blanco, por sus innumerables actos de abnegación e inagotable caridad en bien de los epidemiados de la provincia de Orense, y en general de la humanidad desvalida.

Dado en Palacio a veintidós de Febrero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
GABINO BUGALLAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto, fecha 14 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque concurso entre los funcionarios a que la misma se refiere para proveer dos plazas de Inspectores Regionales con carácter provisional hasta la dotación de las mismas. El plazo de presentación de documentos para optar a este concurso terminará el día 7 de Marzo próximo, a las doce horas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Febrero de 1921.

ORDONEZ

Señor Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En consonancia con lo dispuesto en los diferentes Reales decretos y Reglamentos para las oposiciones a plazas dependientes de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Aspirantes que soliciten tomar parte en las oposiciones que se convoquen para proveer plazas de Vicesecretarios de Audiencias provinciales y formar el Cuerpo de Aspirantes a las mismas, al presentar sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de esta Corte, consignen la cantidad de 25 pesetas, que se destinarán, en primer lugar, a los gastos de oposición, y el sobrante a dietas de los individuos que formen el Tribunal, siendo devuelta dicha suma a los que no fuesen admitidos o se retiren expresamente antes de comenzar los ejercicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Febrero de 1921.

ORDONEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 10 del mes actual, ha tenido a bien disponer que la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Comandante de Artillería D. Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta y con arreglo a las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la séptima Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Sr.: El Capitán general de la séptima Región, en 9 de Noviembre de 1918, cursa propuesta de recompensa formulada por la Junta facultativa de la Academia de Artillería en 31 de Octubre anterior a favor del Comandante de Artillería D. Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado, que el día 12 del mismo mes había cumplido siete años de servicios de Profesorado en el referido Centro de enseñanza.

Se acompaña además informe del Coronel Director en el que apoya la propuesta en términos laudatorios, señalando el celo e inteligencia que en el desempeño de su cargo de Profesor y en otros cometidos técnicos y militares ha demostrado el referido Jefe.

Del acta indicada y del historial del Comandante Marquerie resulta que en su anterior empleo ejerció servicios de Profesorado desde el 13 de Octubre de 1911 hasta su ascenso en Diciembre de 1917, continuando en comisión en la Academia hasta fin de los exámenes extraordinarios del curso 1917-18, cuya comisión le fué prorrogada de Real orden, permaneciendo en la Academia encargado del arreglo del Gabinete de Física de dicho Centro hasta fin de Octubre de 1918.

La Junta facultativa hace presente que por su capacidad y singulares condiciones para la enseñanza se ha distinguido notablemente este Jefe, que ha demostrado siempre especial interés y entusiasmo.

La Junta de Secretaría, apreciando los anteriores servicios, propone se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, que se le concedió por Real orden de 12 de Febrero de 1916 (D. O. número 36), como comprendido en el artículo 27 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911 (C. L. número 109) y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 31 transitorio del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Fernando Romero.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 10 del mes actual, ha tenido a bien disponer que la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Capitán de Infantería D. Edmundo Seco Sánchez, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta y con arreglo a las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Sr.: El Capitán general de la primera Región, en 18 de Diciembre último, cursa, con favorable informe del Coronel Director de la Academia de Infantería, acta de la Junta facultativa de la misma de 6 del citado mes, en la que, señalando los extraordinarios servicios que durante siete años tiene prestados en el Profesorado del referido Centro el Capitán de Infantería D. Edmundo Seco Sánchez, propone se le conceda la recompensa que establece el artículo 27 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911 (C. L. número 109). Además de los servicios prestados en su anterior empleo como Ayudante de Profesor y en su actual como Profesor, se hace constar que ha tomado parte activa en las prácticas de conjunto de fin de curso y que en seis convocatorias ha formado parte como Vocal en los Tribunales de ingreso.

Estuvo encargado del Gabinete de Telegrafía y de Dibujo, y tuvo a su cargo las prácticas correspondientes y otras sobre dirección de tropas y fuegos en el combate, habiendo dirigido también en las prácticas del curso de 1915 a 1916 la construcción de un fuerte defensivo de combate de tipo análogo a los empleados en la última guerra.

Ha sido Auxiliar del Museo del Arma y ejerce el de Secretario de Estudios y de la Junta facultativa y, por último, explicó la clase de Pedagogía general en el primer curso de Oficiales de la Escuela Central de Gimnasia.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 31 transitorio del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, la Junta de Secretaría propone se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el citado Oficial por Real orden de 29 de Diciembre de 1917 (D. O. número 1 de 1918).

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Fernando Romero.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 10 del mes actual, ha tenido a bien disponer que la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Capitán de Infantería D. Víctor Martínez Simancas, se declare pensionada con el 10 por 100 de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta y con arreglo a las disposi-

ciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Sr.: El Capitán general de la primera Región, en 9 de Octubre último, cursa, con favorable informe del Coronel Director de la Academia de Infantería, acta de la Junta facultativa de la misma, fecha 15 de Septiembre anterior, en la que se propone para la recompensa extraordinaria que determina el artículo 27 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911 (C. L. número 109) al Capitán de Infantería D. Víctor Martínez Simancas, por haber cumplido el plazo de siete años en el desempeño de los cargos de Ayudante de Profesor y Profesor en dicho Centro de enseñanza.

Además de los citados servicios se hace constar que ha sido Auxiliar de la clase práctica de Dirección de fuegos y maniobras con cuadro, ejerció el cargo de Secretario del Museo de Infantería, asistió a las prácticas de conjunto y examinado del cuarto ejercicio en seis convocatorias de ingreso.

Ha ejercido los cargos de Auxiliar de la Oficina de Estudios y de la de Conducta, y desde 1919 ejerce el de Secretario de Estudios.

Finalmente, la Junta facultativa hace presente por unanimidad el favorable juicio que le merece la labor que ha desarrollado en la Academia este Oficial, en la que ha acreditado, no solamente dominio de las clases que ha tenido a su cargo, sino una sobresaliente cultura, clara inteligencia, carácter y entusiasmo profesional.

El plazo de siete años en que se funda la propuesta resulta acreditado en el acta y copia de la hoja de servicios, acumulando uno de un año, siete meses y doce días en los años de 1907 a 1909 como Ayudante de Profesor, y el resto desde el 26 de Febrero de 1915 como Profesor, por lo que le son aplicables los beneficios del artículo 31 transitorio del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

La Junta de Secretaría, apreciando los méritos y servicios consignados en la propuesta, propone que, como comprendido en las citadas disposiciones, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el referido Oficial por Real orden de 14 de Agosto de 1917 (D. O. número 182).

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Fernando Romero.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 10 del mes

actual, ha tenido a bien disponer que la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el Capitán de Infantería D. Nemesio Barrueco Pérez, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta y con arreglo a las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la primera Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Sr.: La Junta facultativa de la Academia de Infantería, en acta de 24 de Noviembre de 1919, da cuenta de los extraordinarios servicios que durante más de siete años viene prestando en el Profesorado de dicho Centro el Capitán de Infantería don Nemesio Barrueco Pérez, y en atención a lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911 (C. L. número 109), propone se le conceda la recompensa extraordinaria que en el mismo se indica.

Como méritos que justifican esta propuesta se señalan, además de los de Profesorado, que ha ejercido al frente de varias clases, los de haber figurado como Vocal en los Tribunales, de cinco convocatorias de ingreso y el de asistir durante cinco cursos a las prácticas de conjunto, ejerciendo en dos de ellas el mando de una compañía táctica.

El Coronel Director de la Academia apoya la propuesta señalando el acierto, inteligencia y laboriosidad que ha demostrado, no solamente en el ejercicio del Profesorado, sino en cuantas comisiones y cargos le fueron confiados.

En su consecuencia, la Junta de Secretaría, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en casos como el actual en que la propuesta se ha formulado con retraso, estima procede declarar pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador del Profesorado, que le fué concedida por Real orden de 4 de Abril de 1916 (D. O. número 80), toda vez que se halla comprendido en el artículo 31 transitorio del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, y artículo 27 del Real decreto citado.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Fernando Romero.

MINISTERIO DE MARINA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia en súplica de mejora de recompensa formulada por el Coronel de Artillería de la Armada, D. Joaquín Bustamante y de la Rocha, a quien por Real orden de 25 de Marzo de 1919 le fué concedida la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, sin pensión y lema "Industria Naval Militar",

S. M. el Rey (q. D. g.), oído el informe de la Jefatura de Construcciones de Artillería y de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien declarar pensionada la mencionada Cruz de segunda clase, que fué otorgada al recurrente por servicios industriales cuando tenía el empleo de Teniente coronel de Artillería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1921.

DATO

Señor General Jefe de Construcciones de Artillería. Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central. Señor General Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada. Señor Capitán general del Departamento de Ferrol. Señor Intendente general de Marina. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en cumplimiento a lo que dispone la Real orden de 2 de Diciembre de 1920 (D. O. número 293), se consideren modificados el punto sexto de la condición octava y la décima de las Condiciones generales que figuran en la convocatoria anunciada por Real orden de 29 de Diciembre último (D. O. número 1 del año actual) y GACETA DE MADRID de 31 de Diciembre de 1920, para cubrir 20 plazas como aspirantes de Artillería en la Escuela Naval Militar, en el sentido siguiente:

Punto sexto de la condición octava.—Cincuenta pesetas en efectivo metálico en concepto de matrícula. Están exceptuados de abonar esta cantidad los individuos de marinería y tropa en servicio activo y los huérfanos de militar o marino.

Condición décima.—De la cantidad recaudada en concepto de matrícula se pagarán, en primer lugar, los gastos de escritorio y material facilitado por la

Ayudantía Mayor, y el resto lo percibirán los señores del Tribunal en proporción a los días que haya concurrido cada uno, con tal de que no exceda de veinticinco pesetas al Presidente y veinte pesetas al Secretario y cada Vocal y día que hayan asistido a examen. Si lo recaudado no fuera suficiente para abonar las dietas expresadas al Presidente, Secretario y Vocales, se repartirá a prorrata con arreglo a lo que corresponde a cada uno.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1921.

DATO

Señor General Jefe de Construcciones de Artillería. Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central. Señores...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de doña Dolores Sarradell, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, acaecido el día 16 del actual, queda vacante una plaza en el Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales, y el sueldo correspondiente de 6.000 pesetas, por lo que,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos reglamentarios, y, en su consecuencia, que doña Amalia Alvarez y López, Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, pase a ocupar el número 237 del referido escalafón y a percibir el sueldo anual de 6.000 pesetas; y que doña María del Rosario Castañer, Profesora de Gramática y Literatura castellana de la Normal de Soria, ocupe el número 273 del mismo escalafón y perciba el sueldo anual de 5.000 pesetas, sueldos y categorías que percibirán cada una de ellas a partir del día 17 del actual, que es el siguiente a la del fallecimiento de la Profesora que ocasiona la vacante.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1921.

MONTEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Hilario Ayuso contra la Real orden

de este Ministerio de 22 de Diciembre de 1917 sobre provisión de la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de San Isidro, la Sala tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

"Fallamos que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Fiscal, debemos revocar y revocamos la Real orden impugnada, en cuanto denegó lo solicitado por el recurrente en 22 de Septiembre de 1917, confirmando en cuanto desestimó su instancia de 10 de Octubre posterior, y en su lugar declaramos que D. Manuel Hilario Ayuso tenía derecho a obtener, en concepto de Catedrático excedente, como Diputado a Cortes, el reingreso en la cátedra correspondiente, pero no en la del Instituto de San Isidro, de esta Corte, de categoría superior, que pretendiera.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Bermejo.—Pedro María Usera.—Fernando de Prat Gay.—Manuel Díaz Gómez.—Federico Marín.—José Martínez Marín.—Adolfo Balbontín."

Y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumpla la sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Fernando de la Cerda y Carvajal, Duque de Parent y Conde de Contemina, en súplica de que se rectifiquen los errores sufridos al incluir en el libro publicado por el Ministerio de la Gobernación, titulado "Nuevos apuntes para el estudio y la organización en España de las Instituciones de Beneficencia y Previsión, 1912, 1915 y 1918", la Fundación instituida por doña María Herrera, bajo la denominación "Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación":

Resultando que en ella expone, como Patrono de sangre de la Fundación instituida en Avila por doña María Herrera, titulada "Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación", vulgo Capilla de Mosén Rubí de Bracamonte, que en el libro publicado por el Ministerio de la Gobernación "Nuevos apuntes para el estudio y organización en España de las Instituciones de Beneficencia y Previsión", se dice que en una visita de ins-

pección girada a la Obra Pía de que se trata, se observaron graves irregularidades que determinaron se ordenase el reintegro de más de 50.000 pesetas a la Fundación, dando ello origen a una disposición de carácter general sobre los derechos de los Patronos, en relación con las rentas que administran, conceptos que no sólo no son exactos, sino que afectan a la dignidad y prestigio del que suscribe la instancia, pues si bien es cierto que rendida la cuenta de obras realizadas en el edificio del Patronato, según presupuesto aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se giró una visita de inspección y se pasó un pliego de cargos caprichosos que el exponente contestó, el Consejo de Estado informó favorablemente las citadas cuentas, y aunque el Ministerio de la Gobernación, por Real orden de 10 de Septiembre de 1914, declaró que el Duque de Parcent no tenía derecho al percibo de 28.643 pesetas 45 céntimos en concepto de premio de administración, el Tribunal Supremo, en sentencia de 20 de Marzo de 1918, revocó la Real orden, concediendo al Patrono el premio de administración que pretendía. De igual modo hace constar el señor Duque de Parcent, que en libro de referencia se describe la Fundación en los siguientes términos: 263. Colegio del Santo Rosario, vulgarmente la Capilla de Mosén Rubí. Fundación de doña María Herrera, en el año 1512. Patrono el Conde Parcent. Clasificada en 1897. Posee edificio y capilla propios. En este Colegio hay seis educandas internas, pensionadas por la Fundación, y en él reciben educación gratuita 30 niñas. Está dirigido por Religiosas. Siendo los verdaderos términos en que debe aparecer descrita, los de: "Obra Pía". Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación, vulgo Capilla de Mosén Rubí de Bracamonte, fundada por doña María Herrera en 1512. Culto y enseñanza. Clasificada en 1897. Patrono el Duque de Parcent. Posee edificio, Capilla y capital propio.

Termina el reclamante suplicando se dicte Real orden aclaratoria, disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Avila, y significar al señor Ministro de la Gobernación que en el próximo apéndice se tenga en cuenta para corregir los errores consignados:

Considerando que si bien por haber sido dictadas las disposiciones aludidas por el señor Duque de Parcent por el Ministerio de la Gobernación, pudiera aparecer este Centro ministerial el competente para resolver las peticiones deducidas, radicando hoy en este Centro el expediente a virtud de lo que dispuso el Real decreto de 19 de Julio de 1915, deben analizarse las peticiones de la

instancia con vista de los antecedentes que sean necesarios, en cuanto a los extremos que comprende:

Considerando que al conocer la Junta provincial de Beneficencia de Avila de las cuentas de los años 1913-914 y 1915, las devolvió al Patrono para que manifestase la razón de no aparecer en ninguna de ellas el reintegro de 28.643 pesetas 45 céntimos que había percibido indebidamente, a cuyo requerimiento se contestó que se había interpuesto contra la Real orden que ordenó el reintegro, recurso contencioso-administrativo:

Considerando que ese recurso fué resuelto por sentencia de 20 de Marzo de 1918, revocando la Real orden recurrida y declarando al señor Duque con derecho al percibo de la cantidad ya indicada en concepto de premio de administración, resolviendo la Subsecretaría de este Ministerio, en 9 de Octubre del mismo año, que el Patrono no tiene obligación de efectuar el reintegro exigido por la Junta provincial:

Considerando que del título fundacional, o sea del testamento otorgado en Valladolid por doña María Herrera en 2 de Octubre de 1512, y de todos los datos y antecedentes que integran el expediente, se deduce que el verdadero nombre de la Obra pía es el de Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación, vulgo Capilla de Mosén Rubí de Bracamonte, con los detalles que se reseñan en la instancia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acceder a las pretensiones deducidas en la instancia del señor Duque de Parcent, y en su consecuencia, que se signifique al Ministerio de la Gobernación se sirva ordenar que en el próximo apéndice se tengan en cuenta, para corregir los errores consignados en el últimamente editado por dicho Ministerio, publicándose esta Real orden en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Habiendo sido rectificadas los datos que remitieron a este Ministerio los Directores de las Escuelas de Veterinaria, en virtud de la Orden circular de 19 de Septiembre próximo pasado para llevar a cabo la distribución de la cantidad de 4.100 pesetas consignada en el capítulo 11, artículo 1.º, concepto 6.º del presupuesto vigente, como indemnización a los Directores, Secretarios y Auxiliares numerarios de dichos Centros docentes por la supresión de los derechos de exámenes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede rectificada la Real orden de 19 de Enero último en el sentido que marca el siguiente cuadro comprensivo de la cantidad que corresponde a cada Escuela en relación con los exámenes verificados en cada una de aquéllas, debiendo hacerse la distribución conforme a lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 30 de Noviembre de 1915, o sea: para el Director, dos porciones alcuotas, una y media para el Secretario y una para cada uno de los Auxiliares numerarios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señores Subsecretario de este Ministerio, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Directores de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba, León y Santiago.

Estado que se cita en la Real orden que precede.

ESQUELAS	NÚMERO DE INSCRIPCIONES	NÚMERO DE EXÁMENES	TOTAL DE PESETAS QUE CORRESPONDE A CADA ESCUELA POR EL NÚMERO DE EXÁMENES VERIFICADOS
Madrid	1.317	1.247	1.795,68
Zaragoza	842	800	1.152,00
Córdoba	419	396	570,24
León	402	381	548,64
Santiago	30	21	30,24
Totales.....	3.010	2.845	4.096,80

Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Subsecretario. Peña Ramiro.

Ilmo. Sr.: Nombrado Catedrático de Lengua latina del Instituto de Jovellanos, de Gijón, de cuyo cargo se ha posesionado el día 15 de Diciembre próximo pasado, D. Felipe Fernández Nieto, Auxiliar de la Sección de Letras del de Santander, que ocupaba el número 68 del Escalafón de Auxiliares,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos reglamentarios y, en su consecuencia, que D. Andrés Murnais Carrillo, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Lugo, que ocupa el primer lugar de la cuarta categoría, pase a la tercera con la gratificación anual de 2.500 pesetas, que se le acreditará desde la citada fecha 15 de Diciembre último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Nombrado Catedrático del Instituto general y técnico de Albacete, de cuyo cargo se ha posesionado el día 21 de Enero próximo pasado, D. Felipe Díaz Espada, Auxiliar de la Sección de Letras del de San Isidro, que ocupaba el número 3 del Escalafón de Auxiliares,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos reglamentarios y, en su consecuencia, que D. Marceliano Santa María y Sedano, Auxiliar de Dibujo de dicho Instituto, que ocupa el primer lugar de la segunda categoría, pase a la primera con la gratificación anual de 3.000 pesetas y 500 en concepto de residencia; que D. Juan A. Molina Aliaga, Auxiliar de Ciencias de Murcia, primer lugar de la tercera, pase a la segunda con la gratificación de 2.750 pesetas, y que D. Adolfo Cabrerizo de la Torre, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Soria y primero de la cuarta categoría, pase a la tercera con el sueldo anual de 3.000 pesetas; cuyos haberes se les acreditarán desde el día 21 de Enero último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Nombrado Catedrático del Instituto general y técnico de Las Palmas, de cuyo cargo se ha posesionado el día 10 de Enero próximo pasado, D. Luis Gómez Arenas, Auxiliar de la

Sección de Ciencias del de Baeza, que ocupaba el número 90 del Escalafón de Auxiliares,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den los ascensos reglamentarios y, en su consecuencia, que D. Eduardo Nava Macías, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Salamanca, que ocupa el primer lugar de la cuarta categoría, pase a la tercera con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se le acreditará desde el citado día 10 de Enero último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del arte, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Granada las cátedras de Cerámica artística y Metalistería artística, y dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1911 que estas enseñanzas prácticas estarán en lo sucesivo a cargo de Maestros de taller,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se amorticen las plazas de Profesores de término de que se trata, transformándolas en plazas de Maestros de taller, y que de las siete de esta clase que figuran en la plantilla de aquella Escuela con dotación de 2.500 pesetas cada una—capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto 32 del presupuesto vigente de este Departamento—, dos queden adscritas a las enseñanzas de Cerámica artística y Metalistería artística.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio

Excmo. Sr.: Vacante la plaza de Fiel contraste de la provincia de Burgos, por fallecimiento del que la desempeñaba, y debiéndose cubrir esta vacante y sus resultas con arreglo al artículo 33 del vigente Reglamento de Pesas y medidas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en primer concurso de traslación Fieles contrastes de Pesas y medidas de la provincia de Burgos a D. Tomás Samora Abelló, que desempeña el mismo cargo en la provincia de Castellón de la Plana; para esta provincia a D. Vicente Vila Moreno, que sirve en la de Albacete; para esta vacante a D. Mariano Garín Martí, que lo es de la de Cuenca, y para esta última provincia al aspirante de la de Madrid D. Manuel de Barandica y Ampuero.

Los nombrados, a excepción del último, deberán tomar posesión de sus nuevos cargos dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que reciban sus nombramientos, debiendo hacer entrega del material, mobiliario y punzones de contrastación de la provincia que sirvan a la persona que esa Dirección general designe, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del Reglamento citado.

D. Manuel de Barandica y Ampuero, nombrado para la provincia de Cuenca, antes de tomar posesión de su cargo y en el plazo de quince días, contados desde que reciba su nombramiento, deberá presentarse al excelentísimo señor Presidente de la Comisión permanente de Pesas y medidas para verificar las prácticas reglamentarias.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Vista la relación remitida por la Jefatura de Obras públicas de Valencia de las bajas obtenidas en las subastas de reparación de carreteras celebradas en Septiembre de 1920 y Enero de 1921 y de las cantidades no aplicadas en 8 de Noviembre de 1920, proponiendo además en cumplimiento de lo ordenado en la disposición tercera de la Real orden de 12 de Julio de 1920 la aplicación de dichos sobrantes al tramo de carretera que se expresa

Resultando que la relación remitida está conforme con el resultado de las subastas realizadas y cuya adjudicación se ha publicado en la GACETA, y que la disposición tercera de la citada Real orden de 12 Julio de 1920 autoriza al Ministro de Fomento para ordenar a la Dirección general de Obras públicas, sin más tramitaciones, la subasta de las

obras que propongan las Jefaturas de Obras públicas para aplicación de las bajas obtenidas en las subastas anteriores y las cantidades de que no se ha dispuesto en las anteriores propuestas que se detallan en el resumen de los estados de la repetida Real orden y sucesivas sobre el mismo asunto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto

aprobar la relación referente a dicha provincia y, en su consecuencia, y conforme a la disposición tercera de la Real orden de 12 de Julio de 1920, ordenar a la Dirección general de Obras públicas que subaste y adjudique la obra propuesta con arreglo a la distribución de anualidades que figura en la siguiente relación:

Relación de bajas obtenidas en las subastas de reparación de carreteras celebradas en los meses de Septiembre de 1920 y Enero de 1921 y aplicación que para ellas se aprueba.

CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRA	IMPORTES TOTALES — Pesetas	DISTRIBUCION EN ANUALIDADES		
				De 1920 a 21 — Pesetas	De 1921 a 22 — Pesetas	De 1922 a 23 — Pesetas
Provincia de Valencia.						
Madrid a Castellón	259 a 269.....	Reparación y firme	291,01	105,37	70,24	115,40
Idem id	252 a 258	Idem	670,81	304,26	243,23	123,32
Idem id	375 a 383.....	Idem	503,05	173,03	119,15	205,87
Ademuz a Valencia	29 a 37.....	Idem	1.158,89	855,85	303,04	»
Idem id	38 a 48.....	Idem.....	1.652,08	1.330,64	321,44	»
Suma de bajas de subastas.....			4.275,84	2.774,15	1.057,10	444,59
Cantidades sin distribuir en 8 de Noviembre de 1920.....			10.273,34	2.126,35	»	8.146,99
TOTAL DISPONIBLE.....			14.549,18	4.900,50	1.057,10	8.591,58
Subasta que se propone:						
Ademuz a Valencia.....	28, 44, 45 y 47.	Reparación y firme	14.543,86	4.900,50	1.057,10	8.586,26
Ramal al Villar.....	1.....	Idem.....				

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.— Madrid 19 de Febrero de 1921.—ESPADA.—Señor Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Roma participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Felisa Gutiérrez Bustillo, de treinta años de edad, soltera, natural de Villadiego (Burgos), ocurrido en aquella capital el día 17 de Enero del presente año.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Redondela se halla vacante, por promoción de D. Manuel Martínez Arnaud, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por concurso entre

Médicos forenses sustitutos de todas las categorías que existan con anterioridad al Real decreto de 12 de Abril de 1915, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, José Martínez Acacio.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la primera quincena de Diciembre de 1920.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Arturo Zacarías, Ordenanza de primera clase del Ministerio de la Gobernación. Se le declara el haber pasivo

	Pesetas.
vo anual de 1.200 pesetas, 3/5 de 2.000, por Madrid.....	1.200
D. Lorenzo de Castro y Herráiz, Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 4/5 de 7.000, por Cuenca...	5.600
D. Juan Muerza y Azugaray, Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 4/5 de 7.000, por Navarra	5.600
D. José García Incógnito, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 3/5 de 2.500, por Madrid	1.500
D. Claudio Guillán Fariña, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Se le declara el haber pasivo anual de 12.000 pesetas, máximo a que tiene derecho con arreglo a la ley de Presupuestos de 1920. de los 4/5	

	Pesetas.
de 18.000 pesetas, por Madrid	12.000
D. Enrique González Pérez, Profesor del Instituto de Zaragoza. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 2/5 de 2.500, por Zaragoza.....	1.000
D. Luis de la Fuente Almazán, Profesor de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Valladolid. Se le declara el haber pasivo anual de pesetas 6.300, 3/5 de 10.500, por Valladolid.....	6.300
D. Antonio Olivares y García, Oficial de segunda clase de Administración civil. Se le declara el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 4/5 de 4.000, por Córdoba.....	3.200
D. Luis Arteaga y López, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 4/5 de 5.000, por Albacete	4.000
D. Manuel Ortega Luque, Agente del Cuerpo de Vigilancia. Se le declara el haber pasivo anual de 800 pesetas, 2/5 de 2.000, por Madrid.....	800
D. Jesús González Sanjurjo, Ordenanza moco de oficios del Instituto de La Coruña. Se le declara el haber pasivo anual de 900 pesetas, 3/5 de 1.500, por Coruña.....	900
D. Dionisio Francisco Sánchez Aparicio del Rey, Oficial primero de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho al haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Ciudad Real.....	3.200
D. Juan Francisco Ocaña y Ocaña, Oficial primero de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho al haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Ciudad Real	3.200
D. Julián Montes Coronel, Oficial quinto de Hacienda pública, cesante. Se le declara con derecho al haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 4/5 de 1.500, por Ciudad Real	1.200
<i>Importan las jubilaciones.</i>	49.700
PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO	
Doña Juana Cáceres y Fuertes, viuda, huérfana de D. José, Magistrado del Tribunal Supremo. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia del Tesoro de 3.750 pesetas anuales, por Madrid.....	3.750
OBREROS RETIRADOS DE ALMADÉN, A LOS QUE LES HA SIDO RECONOCIDO EL DERECHO A LAS PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO DE 2,50, 2 Y 1,50 PESETAS DIARIAS, QUE DEBERÁN PERCIBIR POR LA TESORERÍA DE HACIENDA DE CIUDAD REAL.	
	Pesetas.
D. Bruno Manuel Saldaña.....	2,50

	Pesetas.
Benito Ramírez Pañero....	2,50
Ceferino Ramón Rufo.....	2,50
Alvaro Anastasio Aceña y Paz	2,50
Victoriano Palacios y Capilla	2,50
Hermenegildo Pantaleón y Díaz	2,50
Julián Pasamontes y Lumbreras	2,50
Eustaquio Pizarro y Marjaliso	2,50
Telesforo Martín Cárdenas.	2,50
Victoriano Rubio y Ruiz...	2,50
Patrocinio Román Ruiz y León	2,50
Juan José Ruiz Panero.....	2,50
Doroteo Serrano y Mansilla	2,50
Zoilo Sánchez Molina.....	2,50
Gregorio Vicente Sánchez Gallego	2,50
Juan Manuel Quílez y Jofre	2,50
Apolinar Francisco de los Santos y Jiménez.....	2,50
Angel M. Arenas y Montes	2,50
Nemesio Basilio Rascón y Calero	2,50
Sebastián Rubio Donaire...	2,50
Vicente Fuentes Tejero.....	2,50
José Gumersindo Gallego y Gavas	2,50
Telesforo Gregorio Fuentes y García	2,50
Julián Simón Castillo.....	2,50
Plácido Lora Cárdenas.....	2,50
Aguedo Jurado y Mora.....	2,50
Inocente Vicente Herráez y Cañamero	2,50
Pablo González y González.	2,50
Fernando Gregorio Hidalgo y Durán.....	2,50
Félix Manuel Puerto y Mayoral	2,50
Lucio Diego Flores y Velasco	2,50
Froilán Jerónimo Pelegrín de los Santos.....	2,50
Lino Guijarro y Moreno...	2,50
José Manuel Arriaga y Fernández	2,50
Antonio Ortega y Muñoz...	2,50
Bonifacio Gea Romero.....	2,50
Julián Teodoro Montes Chamero	2,50
Gregorio Franco y Escudero	2
Juan Víctor Rubio y Pizarro	2
Justo Lucio Gallego Largo y Arenas	1,50
Vicente Franco y Vieco.....	1,50
<i>Importan los obreros retirados de Almadén.....</i>	99,50
PENSIONES DE MONTEPÍOS	
Doña Concepción de la Vega y Herreros, viuda de D. Alfredo Gil y Moreno, Oficial de Administración de primera clase, Auxiliar octavo de la de segundos de la Secretaría del Congreso de los Diputados. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
Doña Emilia Sánchez Ulzarna, huérfana de D. Andrés Corsino, Mozo octavo	

	Pesetas.
fué del Congreso de los Diputados. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña María Ulzarna y Yebra en el disfrute de la pensión de Montepío de Ministerios, por Albacete, de...	532,33
Doña Emilia del Valle Martínez, viuda de D. Adolfo Grande Ruiz, Fiscal que fué de la Audiencia de Oviedo, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Zaragoza, de.....	1.250
Doña Julia, doña Patrocinio y doña Teresa Díaz Rodríguez, huérfanas de D. Millán Díaz Medina, Magistrado que fué de la Audiencia de Barcelona, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Barcelona, de.....	2.000
Doña María Martín de las Ventas y Malero de Avila, viuda de D. Matías Fraile y Montuenga, Portero mayor que fué del Ministerio de Fomento. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.166,66
Doña Teresa Martín González y Urizar de Aldaca, huérfana de D. José Martín González Serrano, Gobernador civil que fué. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Daniela Urizar de Aldaca en el disfrute de la pensión de Montepío de Ministerios, por Avila, de.....	2.500
Doña Manuela Fernández y de la Torre, huérfana de don Demetrio, Escribiente de la clase de terceros que fué del Ministerio de Fomento. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.	500
Doña María de la Concepción García Armero y Quiroga, viuda de D. Octavio Cancio, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	750
Doña Angela Pita Grés, viuda de D. Manuel Ruiz Moro, Jefe de Prisión preventiva de segunda clase que fué del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Cáceres, de.....	375
Doña María de la Soledad Lucila Clementina Romero Malczún, huérfana de don Francisco, Catedrático, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Coruña, de.....	1.750
Doña María de los Desamparados Calabuig y Trenor, huérfana de D. Vicente, Catedrático de la Universidad de Valencia. Se la declara con derecho a suceder a su	

	Pesetas.
madre doña Elena Trenor en la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de...	1.625
Doña Sofía Arias Alvarez, viuda de D. Miguel Aranda Montañó, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	750
Doña Salud de la Cal y Gómez, viuda de D. Joaquín Pina Cepacete, Oficial de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	625
Doña Carmen Hanza López, huérfana de D. Basilio, Registrador que fué de la Propiedad, de segunda clase, de Canjáyar. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Emilia López Moreno en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de.....	1.250
Doña María Roselló Capella, huérfana de D. José, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Vicenta Capella y Bustos en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería de.....	1.500
Doña María del Carmen Guisasa y Contreras, huérfana de D. Emilio, Oficial segunda clase de Hacienda, se la declara con derecho a suceder a su madre doña María Contreras Crooke en el disfrute de la pensión de Montepío de oficinas, por Granada de.....	750
Doña María Africa Solá y de la Plaza, viuda de D. Adolfo García Cabezas, Profesor de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Cádiz, se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz de.....	1.500
Doña Librada y doña Adela Esteban Pérez, huérfanas de D. Pantaleón, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Madrid de	950
Doña Amelia Arnau Mateo, viuda de D. Pablo Romero Angulo, Ayudante primero de Obras públicas, Jefe de Negociado de primera clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos por Soria, de.....	2.000
Doña Matilde y doña María López Nasanz, huérfanas de D. Simón, Subdirector de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se las declara con derecho a suceder a su madre doña María Nasanz Ubico, en la pensión de Montepío de Correos por Barcelona, de.....	950

	Pesetas.
Doña Matilde Villafruela y Martínez, viuda en segundas nupcias de D. Sotero Pascual Acevedo, y en primeras de D. Sebastián Murillo y González, Oficial quinto de Telégrafos. Se la declara con derecho a ser rehabilitada en el disfrute de la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	550
<i>Importan las pensiones de Montepíos</i>	
	25.074,99
REMUNERATORIAS	
Doña Elvira Durán Ferrando, viuda de D. Salvador García, Médico que fué, fallecido de epidemia. Se la declara con derecho a la pensión remuneratoria, por Valencia, de.....	1.100
<i>Importan las pensiones remuneratorias</i>	
	1.100
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Manuela Vicent Cubilo, viuda de D. Jaime Mallol Colomer, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.095 pesetas, por Lérida.	182,50
Doña Carolina Rodríguez, viuda de D. Antonio Miguez Lanas, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.095 pesetas, por Coruña...	182,50
Doña Encarnación Zaragoza Balagui, viuda de D. José Barberá Tomás, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.095 pesetas anuales, por Tarragona.....	182,50
Doña Encarnación Tomás y Aparici, viuda de D. Jacobo Braun y Castelló, Portero segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Valencia	500
Doña María Gonzalo Rivero, viuda de D. Pablo García Sanz, Portero tercero que fué del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.500 pesetas anuales, por Madrid..	416,66
Doña Juana Cedillo Delgado, viuda de D. Eduardo Vega Rosquellas, Celador de Teléfos. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Badajoz.	333,32

	Pesetas.
Doña Salvadora Ivars, viuda de D. José Soler, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.095 pesetas anuales, por Alicante.....	182,50
Doña Melchora Arcielabo Salamanca, viuda de D. Dionisio Prieto Valbuena. Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.095 pesetas anuales, por Valladolid.....	182,50
Doña María de la Encarnación Maldonado Gibaja, viuda de D. Antonio Rodríguez Ruiz, Celador del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Almería	333,32
Doña Leoncia Morales Pajares, viuda de D. Vicente Calderón y Vega, Portero de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid	500
Doña Joaquina Albornós de Pintos, viuda de D. Raimundo Garcimartín Marugón, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas, por Madrid	333,32
Doña Carmen de Lara Gallego, viuda de D. Francisco Márquez Zarco, Agente de segunda clase del Servicio especial de Vigilancia para represión del contrabando de cerillas y fósforos. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas, por Sevilla	250
Doña María de la Encarnación Hernández Moreno, viuda de D. Cristóbal López Barroso, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.095 pesetas anuales, por Sevilla.....	182,50
Doña Micaela Calonge Muñoz, viuda de D. Baltasar Díez Tarancón, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.095 pesetas anuales, por Zaragoza	182,50
Doña Ricarda Jiménez Panaderos, viuda de D. Eusebio García Vegre, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al	

	Pesetas.
respecto de 1,095 pesetas anuales, por Toledo.....	182,50
<i>Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez...</i>	<i>4.126,62</i>

PENSIONES DE GRACIA DE
ALMADÉN

Doña Juliana Sánchez Tirado y Zamorano, viuda de don Gonzalo José Navarro López Corchado, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de Gracia de Almadén, por Ciudad Real.....	182,50
Doña María de San Marcos Nevado y Rodríguez, viuda de D. Eladio Toledo Martín, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de Gracia de Almadén, por Ciudad Real.....	182,50
Doña Martina Tejero y Escudero, viuda de D. Doroteo San Andrés y Tamurejo, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de Gracia de Almadén, por Ciudad Real.....	182,50
<i>Importan las pensiones de Gracia de Almadén.....</i>	<i>547,50</i>

RESUMEN

Importan las Jubilaciones.....	49.700
Idem las pensiones vitalicias del Tesoro.....	3.750
Idem las ídem de Obreros de Almadén	99,60
Idem las ídem de Montepíos...	25.074,99

	Pesetas.
Idem las ídem de Remuneratorias	1.100
Idem las Mesadas de supervivencia	4.126,62
Idem las pensiones de Gracia de Almadén	547,50
<i>Total.....</i>	<i>84.398,61</i>

Madrid, 12 de Febrero de 1921. — El Director general, José del Moral.

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSEJO SUPERIOR DE EMIGRACION

Primer concurso para proveer las vacantes de Inspectores de Emigración en puerto y viaje.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del Consejo Superior de Emigración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 7.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1918, se abre este primer concurso para proveer las vacantes que existan de Inspectores de Emigración en puerto y viaje.

El concurso se regirá por las siguientes reglas:

1.º Estas plazas estarán dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas.

2.º Podrán acudir a este concurso los Auxiliares de Inspección nombrados en virtud de condiciones análogas a las determinadas en el artículo 157 del Regla-

mento de 30 de Abril de 1908, y que hoy día tienen la denominación de Subinspectores de Emigración, siempre que hayan prestado servicio activo por lo menos dos años y durante este plazo hayan desempeñado funciones de Inspectores de Emigración en puerto o viaje, bien de un modo permanente, bien transitoriamente, sin nota desfavorable en sus expedientes.

3.º Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo superior de Emigración (Felipe IV, 4; Madrid) y se recibirán en este Consejo hasta las doce de la mañana del día 7 de Marzo próximo.

4.º A la solicitud se acompañará una relación de los méritos contraídos y los servicios prestados en el desempeño del cargo de Subinspector de Emigración y todos los demás que se estime oportuno alegar.

5.º La Comisión permanente examinará estas solicitudes y en informe razonado con relación nominal de las personas cuyo nombramiento se proponga elevará esta propuesta al Ministro del Trabajo, a los efectos del artículo 48 de la Ley.

6.º A los Inspectores nombrados en virtud de este concurso no se les podrá conceder la excedencia hasta que hayan desempeñado el cargo durante dos años.

Se advierte a los Señores que hayan dirigido instancias solicitando ser nombrados Inspectores de Emigración, con anterioridad al presente concurso, que dichas instancias no se tendrán en cuenta, a no ser que las reproduzcan los interesados dentro de las condiciones fijadas en el mismo.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El Presidente, El Marqués de Pilarea.